

Quillota, 19 de Febrero de 2019.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 2675 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 109/2019 de 06 de Febrero de 2019 de Directora(s) Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Febrero de 2019, en que solicita prórroga por 3 meses a partir del día 01 de febrero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, período en que se realizará la nueva licitación, del proyecto denominado **“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”** ID 2833-33-LP16, a la Empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., RUT 70.375.900-9, representada legalmente por Pedro Trebilcock Fernández, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un período comprendido entre el 01 de febrero de 2017 al 31 de Enero de 2019. En virtud de lo anterior dispuesto en el Artículo 10 N°7 letra a) del Decreto 250, esto es “Circunstancias en que se procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: a) Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. El nuevo proceso licitatorio corresponde al ID 2833-1-LQ19, el cual se encuentra en proceso de revisión y visación de BAG, BAE, TTR por la Unidad Jurídica del DAEM, la cual será publicada a más tardar el 20 de febrero del presente año;
2. Resolución Alcaldicio estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Propuesta de Extensión de Convenio;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°436/2019 de 01 de Febrero de 2019 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas, del Departamento de Educación Municipal, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria por \$44.126.400.-;
5. Decreto Alcaldicio N° 652 de 23 de Enero de 2017 que adjudicó la Licitación Pública denominada **“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2833-33-LP16, al Proponente identificado como **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA.**, RUT 70.375.900-9, representada legalmente por PEDRO TREBILCOCK FERNÁNDEZ, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto total anual de \$113.354.400.- Exento de Impuesto (Ciento trece millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), con plazo de vigencia del contrato de 24 meses a partir del 01 de Febrero de 2017 al 31 de Enero de 2019. No obstante el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socia o socio titular, por carga normal y por carga especial;
6. D.A. N° 7724 de 09 de Diciembre de 2016 que aprobó Expediente Técnico y Licitación Pública denominada **“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** prórroga por 3 meses a partir del día 01 de febrero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, período en que se realizará la nueva licitación, del proyecto denominado "**SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**" ID 2833-33-LP16, a la Empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., RUT 70.375.900-9, representada legalmente por Pedro Trebilcock Fernández, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que el nuevo proceso licitatorio corresponde al ID 2833-1-LQ19, el cual se encuentra en proceso de revisión y visación de BAG, BAE, TTR por la Unidad Jurídica del DAEM, la cual será publicada a más tardar el 20 de febrero del presente año.

**TERCERO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**CUARTO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**ALCALDE(S)**

**DISTRIBUCION**

1. Control
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Secretaría Municipal
5. Director Departamento de Educación Municipal RED-Q
6. Jurídico
7. Finanzas RED-Q
8. ITO

OCS/DMB/jlm.-